



# Universidad Del Sureste

Nombre del Alumno:  
Richard Jared Cruz Ochoa

Nombre del Docente:  
M.V.Z  
Ety Josefina Arreola

Materia:  
**RELACIONES LABORALES**

Fecha de entrega:  
30/10/24

Medicina Veterinaria y Zootecnia

bibliografia:

[https://payfit.com/es/contenido-practico/relaciones-laborales/#:~:text=Se%20considera%20como%20relaci%C3%B3n%20laboral,%2C%20ya%20sea%20f%C3%ADsica%20\(p](https://payfit.com/es/contenido-practico/relaciones-laborales/#:~:text=Se%20considera%20como%20relaci%C3%B3n%20laboral,%2C%20ya%20sea%20f%C3%ADsica%20(p)

# OBLIGACIONES DE PATRONES Y TRABAJADORES

## PATRON

Las obligaciones de los patrones en el contexto laboral mexicano, como se detalla en la Ley Federal del Trabajo (LFT) y otros documentos, se pueden clasificar en varias categorías

### O. QUE DAR

- Pago de salarios e indemnizaciones : La principal obligación es pagar los salarios e indemnizaciones a los trabajadores
- Proporcionar útiles y materiales : Proporcionar los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la realización del trabajo.
- Guarda de instrumentos : Proporcionar un seguro local para la guarda de los instrumentos de trabajo pertenecientes al trabajador.

Medicamentos profilácticos : Proporcionar medicamentos profilácticos en sitios con enfermedades tropicales, endémicas o riesgo de epidemia

- Instalaciones y servicios : Reserva un espacio mínimo para el establecimiento de mercados, servicios municipales y centros recreativos en centros rurales de trabajo con más de 200 habitantes

### O. QUE NO HACER

- Malos tratos : Abstenerse de malos tratos de palabra o de obra hacia los trabajadores
- Discriminación : No negarse a aceptar trabajadores por su edad o sexo
- Exigencias indebidas : No exigir a los trabajadores la compra de bienes de consumo en un lugar determinado ni aceptar gratificaciones por admitir trabajadores
- Intervención en sindicatos : No intervenir en la organización interna y toma de decisiones de los sindicatos
- Propaganda y colectas : No hacer propaganda política o religiosa en el centro de trabajo ni autorizar colectas

### O. COMPLEJAS

- Cumplimiento de normas : Cumplir con las disposiciones o normas de trabajo aplicables a la empresa o establecimiento
- Capacitación y adiestramiento : Proporcionar capacitación y adiestramiento a los trabajadores
- Seguridad e higiene : Construir y mantener los centros de trabajo conforme a las normas de seguridad e higiene para evitar riesgos de trabajo

### OBLIGACIONES QUE HACER

- Constancias laborales : Expedir constancias de días trabajados y salario percibido cada 15 días, y constancias de servicios prestados dentro de tres días después de la separación del trabajador
- Información y comunicación : Informar al sindicato ya los trabajadores sobre puestos de nueva creación, vacantes definitivas y temporales
- Seguridad e higiene : Difundir disposiciones reglamentarias e instrucciones de seguridad e higiene en el centro de trabajo
- Participación en comisiones : Participar en la integración y funcionamiento de las comisiones que deben integrarse en los centros de trabajo

## TRABAJADORES

Las obligaciones de los trabajadores también están bien definidas en la LFT y otros documentos

### OBLIGACIONES QUE HACER

- Desempeño del trabajo : Desempeñar el trabajo con la intensidad, cuidado y esmero apropiados y en la forma, tiempo y lugar convenientes
- Avisos y notificaciones : Avisar al patrón inmediatamente las causas justificadas que le impidan presentarse a trabajar y notificar en caso de padecer alguna enfermedad contagiosa
- Auxilio en emergencias : Prestar auxilio cuando por riesgo inminente se ponga en peligro la vida de las personas o los intereses del patrón o de sus compañeros de trabajo

### O. QUE NO HACER

- Secretos de la empresa : No divulgar los secretos técnicos, comerciales, de fabricación y de asuntos administrativos propios de la empresa
- Seguridad y conducta : Abstenerse de realizar cualquier acto que pueda poner en peligro su seguridad, la de sus compañeros de trabajo o terceros, y la seguridad del centro de trabajo.
- Faltas injustificadas : No faltar al trabajo sin causa justificada o sin permiso del patrón
- Uso de sustancias : No presentarse al centro de trabajo en estado de ebriedad o bajo la influencia de alguna droga, enervante o narcótico.
- Porta armas : No porta armas en el centro de trabajo

### O. QUE DAR

- Restitución de materiales : Restituir al patrón los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles proporcionados
- Cumplimiento de normas : Cumplir con las disposiciones de trabajo aplicables en la empresa o establecimiento

### O. COMPLEJAS

- Cumplimiento de medidas preventivas : Observar las medidas preventivas e higiénicas establecidas por las autoridades competentes o por el patrón.
- Dirección del patrón : Desempeñar el trabajo bajo la dirección del patrón o su representante
- Buenas costumbres : Observar buenas costumbres durante el tiempo que preste sus servicios
- Reconocimientos médicos : Someterse a los reconocimientos médicos que establezcan las normas vigentes en la empresa o establecimiento